



Por declaración de acuerdo, el Ing. Javier Arturo Franco Esqueda, Representante del Ejecutivo del Gobierno Municipal de La Barca y Presidente del Comité de Transparencia de La Barca, Jalisco, así como el suscrito Lic. Antonio Briseño Barrios, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, con fundamento y bajo lo establecido en el artículo 25, punto 1, Fracción II, así como los artículos 27, 28, 29 y 30, de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

**SE NOTIFICA Y REFIERE QUE**

- I. En la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia acta 02/2016, celebrada el 26 de mayo del 2016 a las 12:00 hrs, al interior del Palacio Municipal, Juárez #100, en La Barca, Jalisco. Se trató y se acordó en el punto número X.- Determinación de la inexistencia de la información relativa a las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio correspondiente del año 2012 al 2015 y anterior a este periodo.

Lo que a continuación se transcribe. -----

**Décimo.-** El secretario Lic. Antonio Briseño Barrios pregunta a los asistentes si están conformes con la aprobación de la inexistencia de las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio correspondiente del año 2012 al 2015 y anterior a este periodo, informo señor presidente que se manifiesta su aprobación por unanimidad de votos con 3 votos a favor 0 abstenciones y 0 en contra. Una vez que se aprueba por unanimidad de votos la inexistencia, este comité de transparencia acuerda: se declare la inexistencia de las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio correspondiente del año 2012 al 2015 y anterior a este periodo.

**SE RESUELVE**

**Primero.-** Ordénese a Secretaría General que emita un oficio acorde y justificado conforme al reporte presentado sobre, "las inexistencias de la información relativa a decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública correspondientes del año 2012 al 2015 y anteriores, luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos sin haberla encontrado y expone la imposibilidad de su generación" y acompañase con dicho oficio, este acuerdo y la acta 02/2016 del comité de transparencia.

**Segundo.-** En el apartado del inciso u), de la fracción V, artículo 8, de la área de transparencia de sitio oficial del gobierno municipal, publíquese los años 2015, 2014, 2013, y 2012 en los cuales quede vinculado este acuerdo, así como un \* (asterisco) como indicativo, que les anteceda y que esté vinculado a la acta 02/2016 del comité de transparencia.



**LA BARCA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015-2018

Tercero.- Publíquese este acuerdo en el sitio oficial de este Gobierno Municipal en los apartados correspondientes del área de transparencia, bajo lo establecido por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Artículo 8, Fracción I, Inciso g), así como Artículo 8, Fracción II, Inciso e).

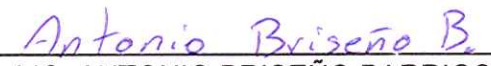
ATTE.

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"  
LA BARCA, JALISCO 27 DE MAYO DEL 2016




  
ING. JAVIER ARTURO FRANCO ESQUEDA.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



  
LIC. ANTONIO BRISEÑO BARRIOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



  
L.A.E. ALFONSO REYES MONTIEL  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

C.c.p.- Presidencia  
C.c.p.- Dir. Órgano de Control Interno  
C.c.p.- Secretaria General  
C.c.p.- Archivo.

